

EXP-UNC: 0031196/2019

VISTO:

La solicitud de autorización presentada por Sofía Menoyo para ser admitida como Alumna Vocacional, vencido el plazo de inscripción para cursar materias del primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que Sofía Menoyo cumple los requisitos establecidos para ser admitida como Alumna Vocacional;

Que Secretaría Académica autoriza de forma excepcional la inscripción fuera de término en función de los motivos que se presentan en fs 1, por los cuales la solicitante omitió inscribirse en tiempo y forma;

Por ello,

EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFÍA y HUMANIDADES
RESUELVE


ARTÍCULO 1º- ACEPTAR bajo la condición de Alumna Vocacional a Sofía MENOYO, DNI 27,008.527 en la materia Teoría Antropológica II –Departamento de Antropología-.

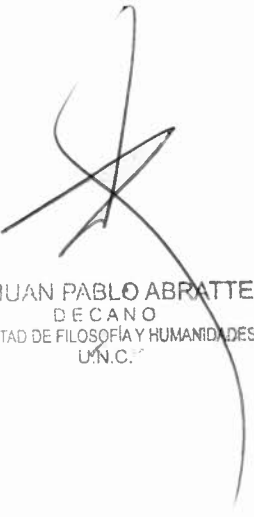
ARTÍCULO 2º- ESTABLECER que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área de Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 3º - Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.

CÓRDOBA, 24 JUL 2019

RESOLUCIÓN N° 0767
MLG


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC